



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 SEP 2022

EXHORTO RAD. 2021-00404

AUXILIAR Y DEVOLVER en oportunidad el presente exhorto proveniente del **Juzgado de Violencia Sobre la Mujer N.º 1 de Eivissa (Ibiza), España**, dentro del proceso de guarda y custodia contencioso n.º 13/2018, promovido por **Luz Dary Torres Lozano** contra **Luis Alejandro Rodríguez Doncel** con miras a notificar al demandado del auto admisorio de la antedicha demanda.

REMITIR por Secretaría al MINISTERIO PÚBLICO, corriéndole traslado por el término de TRES (3) DÍAS para que emita el concepto de que trata el artículo 608 del Código General del Proceso.

ADVERTIR a los interesados que una vez surtido el trámite antes ordenado, se resolverá como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No. 29 hoy

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario

27 SEP 2022